



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 17 de noviembre de 2023. **ORDEN No.:** OMC-086-2023

REFERENCIA: Servicio de instalación y configuración, programación y puesta en marcha del sistema de automatización para el funcionamiento de proyectores y audio de manera sincronizada en el Museo Nacional de Antropología

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Equipos Electrónicos Valdés, S.A. de C.V.

PRECIO UNITARIO (CON IVA) VALOR TOTAL (CON IVA)

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROYECTORES Y AUDIO DE MANERA SINCRONIZADA QUE INCLUYE: Gabinete de pared abatible 12U+ bandeja de 2 unidades, lacebar rack Strong SR-lacebar-H, placas ciegas Strong SR-BLNK-1U, cable UTP cat6 Siemon 9C6M4-E2-06-RXA, Conectores RJ45 cat6 Panduit, cable audio #16/2 Wirepath NST-162-1000-BLK, cable dual HD coaxial Nest in box CXDCHD250, Ductería flexible con tecnoducto y accesorios, tornillería, anclas, cinta aislante, misceláneos y velcro, etiquetado de cable bajo norma, instalación, configuración y puesta en marcha.	\$ 7,484.27	\$ 7,484.27

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 7,484.27

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con el objetivo de actualizar la temática expositiva en el Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, se propone la renovación museográfica de la exposición permanente "Pueblos originarios y afrodescendientes", esta renovación permitirá mostrar al público visitante un nuevo tema mediante la renovación museológica y museográfica en la parte final de la actual Sala Cinco del MUNA.

FINANCIAMIENTO: FONDOS EXTERNOS

GARANTÍA: Presentarán por escrito una NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES por el servicio suministrado, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 AÑO, la misma estará firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento será entregado en la UCP en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Se tramitará Quedan con Crédito a 60 días calendario.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: **Tiempo:** el servicio será finalizado en un tiempo máximo de 30 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada. **Lugar:** el lugar de entrega del servicio será en la Sala 5 del Museo Nacional de Antropología Dr. David. J. Guzmán, que está ubicado en Avenida la Revolución, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado), a nombre de MICULTURA PROYECTO 91142-AECID. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Jesús Benítez, Museógrafo del MUNA, Ministerio de Cultura, correo electrónico:**

el. [Redacted] en: a)Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa diaria por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR

Recibido

Jorge Vasquez

[Redacted Signature]

NOV-23

[Redacted Box]

